

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Reg. Doc. 4260621 Reg. Exp. 3423006

GOBIERNO REGIONAL AVACUCHO OFICINA DE ABASTECIMIENTO V PATRIMONIO FISCAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

24 MAR 2023

MEMORANDO Nº 109 -2023-GRA/GG-ORADM

SEÑOR

: Lic. Adm. ZACARIAS FLORES BERAUN

Director de la Oficina de Abastecimiento y P.F.

ASUNTO

: Autorizo la segunda convocatoria

REFERENCIA

: Informe N° 94-2023-GRA/GG-ORADM-OAPF

FECHA

2 3 MAR 2023

BIERNO REGIONAL AYACUCHO Jina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal Unidad de Programación y Licitaciones

2 4 MAR. 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, en observancia al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas." y conforme a las atribuciones delegadas a la Oficina Regional de Administración mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 096-2023-GRA/GR, artículo tercero, numeral 3.2.4 señala "Aprobar los expedientes de contratación para procedimientos de selección de Adjudicación Directa Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales y Comparación de precios" AUTORIZO la segunda convocatoria del procedimiento de selección cuyo objeto es la adquisición de agregados para la I.E.I. Nº 432-147/MX-U Patahuasi del proyecto: "Instalación de los servicios de educación inicial escolarizado en ocho instituciones educativas del ámbito de los Distritos de Vinchos, Totos y Vilcanchos de las Provincias de Huamanga, Cangallo y Víctor Fajardo".

Acción que se le comunica para su cumplimiento según normativa aplicable y adoptar acciones pertinentes para su atención oportuna.

C.c. Arch. GRI JOHNSEZ GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO JUSTO CHAVEZ GUILLEN Director Regional de Administración C.Arch. GRI JOHNSEZ 23:03.23 PASE A CELLY PARA. PARA.	Informe Indegación de Marcado Insmite Respectivo Previe Evaluación Consolidación de Información Consolimiento y Fines Archivo Absolución de Observación Archivo Archivo
PECHA: 2023 Firme del Responsable	abs Chic

J- 42 48936

6-3423006

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

Jr. Callao Nº 122 - Teléfono - (066)-317131 - Ayacucho GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Oficina Regional de Administración

INFORME Nº 94 - 2023-GRA/GG-ORADM-OAPF

SEÑOR

: Lic. Adm. JUSTO CHAVEZ GUILLEN

Director Regional de Administración del GRA

ASUNTO

: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

REFERENCIA

: SUBASTA **INVERSA**

ELECTRNICA

N°052-2023-GRA-

2 0 MAR 2023

SEDECENTRAL-1

FECHA

: Ayacucho, 20 de marzo del 2023

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez comunicar los actuados en el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 052-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA I.E.I. Nº 432-147/MX-U PATAHUASI DEL PROYECTO: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE VINCHOS, TOTOS Y VILCANCHOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, CANGALLO Y VICTOR FAJARDO, el mismo que fue convocado el 09 de marzo del 2023, en el marco de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF del Texto Único y sus respectivas modificatorias.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en cumplimiento con sus facultades de conformidad al articulo 43 del Reglamento, ha conducido el procedimiento de selección de la referencia durante las etapas de elaboración de bases, convocatoria, calificación y evaluación de ofertas, en consecuencia, cabe manifestar lo siguiente:

Primero: Según cronograma establecido, la calificación y evaluación de ofertas, se llevo a cabo el 17 de marzo del 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, como consta en acta, en el cual no hubo dos ofertas validas.

Segundo: En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, declara DESIERTO el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº35-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC. por no existir dos (02) ofertas validas.

Tercero: En tal sentido, estando a lo dispuesto por el articulo 65 del Reglamento, se remite el presente para la autorización de la segunda convocatoria, la misma que debe de llevarse a cabo a la brevedad posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de las metas y objetivos. Para tal efecto, el órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria, deberá de e valuar y adoptar las medidas correctivas antes de convocar dicho procedimiento de selección.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

Archivo

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL 3er. Piso

REG Adm, Tacarias Flores Bergun № 122 Telf. no/Huamanga/Ayacucho

Cel.

: 981987335

Correo

: abastecimiento@regionayacucho.gob.pe

FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

THE ORDING DE ANALISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	
		Fecha del informe	20/03/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	10,00,2020	
3	ANTECEDENTES	DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION	

ANTECEDENTES

Con fecha 09 de marzo del 2023, se convocó el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 052-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA I.E.I. Nº 432-147/MX-U PATAHUASI DEL PROYECTO: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE VINCHOS, TOTOS Y VILCANCHOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, CANGALLO Y VICTOR FAJARDO, y con fecha 17 de marzo del 2021, se verifico la plataforma electrónica del SEACE, evidenciandose que solo se cuenta con una oferta por lo que en mérito al numeral 65.1 del articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se declara desierto el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 052-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 puesto que no se

4	DATO	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA GOVEDA DE ATORIA LE VOBO DESCRIPCIONE DE LA CONTROL	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA I.E.I. N° 432-147/MX-U PATAHUASI DEL PROYECTO: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE VINCHOS, TOTOS Y VILCANCHOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, CANGALLO Y VICTOR FAJARDO	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°052-2023-GRA- SEDECENTRAL/OEC	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO	
5	MOTIV	DESIERTO(S) OS DE LA DECLARACIÓN D	ITEM UNICO	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. Se registraron 4 participantes, pero no presentaron ofertas. X Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas. 6

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. Х 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. Х 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. 6.5 Otras

FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 7 Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. 7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las 7.4 mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5 X 7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Realizar las invitaciones que correspondan a los proveedores del rubro. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo. 9 Lic. Adm. Zaloarias Flores Bergun NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES